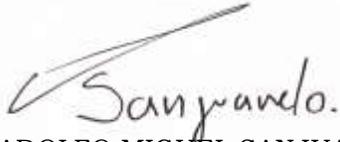


Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer, informando que se recibió demanda vía correo electrónico en 7 folios y anexos en 54 folios. Sabana de Torres, primero (1°) de diciembre de dos mil veinte (2020).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, primero (1°) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por advertir que se encuentran reunidos en la presente actuación los requisitos previstos en el artículo 92 del C.G.P.-, conforme lo solicitado por la parte demandante, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

R E S U E L V E

PRIMERO: ACCEDER al retiro de la presente demanda de declaración de pertenencia formulada por MARTHA YANETH PEREZ en contra de COOTRAPALMA, EL TOPACIO, la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SIGLO XXI CTA EN LIQUIDACION, ASOADEPAL, ASOPALMA, y demás personas que se consideren con derecho sobre el predio a usucapir.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, una vez ejecutoriado el presente auto, previa constancia en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ad2c7adbca3f6b2569ce6fb59814257abb876d34ddf7463feca2a4ac1f5499a

Documento generado en 01/12/2020 07:25:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>